

Expediente: MA-883/97.
Nombre y apellidos: Esther Gascón Gomollón.
Localidad: Torremolinos.

Expediente: MA-1496/94.
Nombre y apellidos: Antonia Vallejo Rodríguez.
Localidad: Málaga.

Expediente: MA-1755/95.
Nombre y apellidos: Isabel Franco Liñán.
Localidad: Málaga.

Expediente: MA-3531/94.
Nombre y apellidos: Dolores Barrueso Martín.
Localidad: Málaga.

Expediente: MA-1522/95.
Nombre y apellidos: Ana María Cabezas de la Torriente.
Localidad: Torremolinos.

Expediente: MA-214/95.
Nombre y apellidos: Manuel Rodríguez Millán.
Localidad: Ronda.

Expediente: MA-523/97.
Nombre y apellidos: Carmen Domínguez Martín.
Localidad: Estepona.

Expediente: MA-1536/97.
Nombre y apellidos: María Dolores Baro Berrocal.
Localidad: Málaga.

Expediente: MA-1141/96.
Nombre y apellidos: Pilar Reina Montero.
Localidad: Málaga.

Expediente: MA-1174/95.
Nombre y apellidos: María Victoria Flores Arias.
Localidad: Rincón Victoria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 8 de marzo de 1999.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

AYUNTAMIENTO DE TRIGUEROS (HUELVA)

EDICTO. (PP. 542/99).

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de febrero de 1999, se aprobó el proyecto de Bandera Municipal, cuya descripción es como sigue: «Bandera rectangular en la proporción de 11x18, compuesta por tres franjas paralelas entre sí, perpendiculares al asta, de la anchura, y una cuarta vertical, de igual anchura, al borde del asta, que forma esquemáticamente con la franja central, del mismo color rojo, una "tau". Sus colores son amarillo, arriba; rojo, al centro y en la franja vertical; y verde abajo. Centrado y sobrepuesto, el escudo de armas local».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 14/1995, de 31 de enero, se expone al público el citado acuerdo durante el plazo de 20 días hábiles a contar

de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Trigueros (Huelva), 23 de febrero de 1999.- El Alcalde-Presidente Acctal., José María Vides Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE TORROX (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 654/99).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el día 2 de febrero de 1999, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

«1. Aprobar definitivamente el proyecto de Modificación Puntual de Elementos del PGOU de Torrox del Sector UE-12.

2. Que se publique el presente acuerdo y la normativa del Proyecto en el Boletín Oficial de la Provincia, BOJA, tablón de anuncios del Ayuntamiento y un periódico de la provincia de difusión corriente en este municipio.

3. Remitir en el plazo de 15 días a la Delegación Provincial de la Consejería Provincial de Obras Públicas y Transportes dos ejemplares diligenciados del Proyecto aprobado.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, acordó prestar su aprobación al dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos».

Las ordenanzas correspondientes a la presente Modificación del Plan General son las siguientes:

VII. Propuesta Modif. Elem. PGOU, U.E.-12: Atendiendo a lo referido anteriormente, se redacta ficha urbanística resultante de la U.E.-12, reflejándose las modificaciones proyectadas:

Unidad de Ejecución U.E.-12.

- Tipo de actuación: Unidad de ejecución.
- Objeto de actuación: Urbanización.
- Actuación urbanística: Proyecto de Urbanización.
- Sistema de actuación: Compensación.
- Superficie U.E.: 134.564 m².
- Reservas y cesiones:

Areas libres: 22.050 m².

Equipamientos:

- Soc. y comerc.: 12.600 m².
- Escolar: 10.862 m².

Total equipamientos: 23.462 m².

- Viales: 11.498 m².

- Edificabilidad bruta: 0,42 m²/m².
- Techo máx. edificable: 56.517 m².
- Densidad: 37 vi./has.
- Núm. máx. de viv.: 500 uds.
- Tipología permitida: Alin. y Ados. + Edif. Abierta (N4 + N3).

- Observaciones: Quedará afectada por las especificaciones del convenio suscrito con la sociedad promotora (aprobación en sesión plenaria: 12.5.88 y su anexo: 10.6.88), en todo aquello que no se oponga a las determinaciones de la presente ficha urbanística.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándole que contra el acuerdo transcrito, acto que no es definitivo en la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transporte de la Junta de Andalucía (art. 28.3 del Decreto 77/1994, de 5 de abril), en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente acuerdo, como trámite previo al recurso contencioso-administrativo que habrán de interponer, en su caso, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, en el plazo de dos meses, contados desde el día de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso ordinario, o de seis meses a contar desde la fecha de interposición de éste, si no recayera resolución expresa, conforme a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, todo ello sin perjuicio de que ejercitase cualquier otro recurso que se estime procedente.

Asimismo, se significa la necesidad de comunicar previamente tal interposición, requerida en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Torrox, 15 de febrero de 1999.- El Alcalde, José Pérez García.

AYUNTAMIENTO DE CASARABONELA (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 715/99).

Habiendo sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno, de forma inicial, en su sesión de 5 de marzo, la Modificación de Elementos de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento para formular reclamaciones.

Casarabonela, 11 de marzo de 1999.- El Alcalde.

AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACION DE GIRONA

ANUNCIO de notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), el Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Administración de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas por dos veces, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en la Delegación de la AEAT de Girona, Avda. Jaume I, 47, para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Girona, 3 de marzo de 1999.- El Jefe del Servicio de Recaudación.

RELACION PUBLICACION COMUNIDADES

Interesado/NIF: Hernández Carreras, Joaquín.
40.112.155.

Admón. comparece: Avda. Jaume I, 47. Girona.

Procedimiento justificante: Prov. Apremio.
179810051966X.

Interesado/NIF: Martín Esteban, José. 16.767.343.

Admón. comparece: Avda. Jaume I, 47. Girona.

Procedimiento justificante: Prov. Apremio.
179810044122W.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)